



ACUERDO No. CSJANTA24-51
1 de marzo de 2024

“Por el cual se ordena el cierre extraordinario sin suspensión de términos de la sede del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Sopetrán - Antioquia”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 101 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA16-10561 del 2016,

CONSIDERANDO:

Con oficio DESAJMEO24-776 del 28 de febrero de 2024, la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín informó que como resultado de la visita que el día 27 de febrero de 2024 efectuó la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo a la sede del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Sopetrán-Antioquia se evidenció lo siguiente:

- Se encuentra la edificación en muy malas condiciones estructurales, incluso se está sosteniendo por cerchas para evitar el colapso de la edificación.
- Se evidencian grietas y fisuras en toda la edificación, piso 1, 2 y 3 (archivo), igualmente se evidencian en la parte trasera desniveles en el piso con grietas profundas y desplazamiento.
- Se puede ver el grave estado de la edificación y según información suministrada por los servidores, debe ser repotenciado el inmueble a falta de vigas estructurales.
- Se sugiere traslado de sede en el menor tiempo posible y la posibilidad de trabajo en casa evitando que alguna persona se encuentre en la sede exponiéndose al riesgo.

Agrega la Directora Seccional que “las recomendaciones dadas por este ente en virtud del principio de precaución del Art,3 de la ley 1523 de 2012 es evacuar la estructura de manera inmediata para evitar un suceso imprevisto que comprometa la vida e integridad del personal y los usuarios”; además, menciona que ante el reporte sobre la situación, el cual de manera preliminar recomienda la reubicación del despacho judicial mientras se satisface tal necesidad, solicita el cierre extraordinario de ese espacio disponiendo que los servidores que este tiene adscritos, trabajen de manera remota a través de las tecnologías de la información y de la comunicaciones TICs por un periodo de 23 días comprendidos entre el 29 de febrero y el 22 de marzo de 2024 mientras se realizan las gestiones administrativas de cambio de sede.

El Artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 del 2016 establece:

«ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito».

Con fundamento en lo anterior, este Consejo Seccional en sesión ordinaria 09 del 28 de febrero de 2024, encontró justificada por razones de fuerza mayor la solicitud y, en consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Disponer el cierre extraordinario sin suspensión de términos de la sede del Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Sopetrán - Antioquia desde el 04 de marzo de 2024 hasta el 22 de marzo de 2024 ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Los servidores adscritos al Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Sopetrán - Antioquia deberán prestar servicio desde el lugar que tengan autorizado para residir, de manera remota en uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones – Tics.

ARTÍCULO 3. La Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín garantizará que en la sede judicial estén dadas las condiciones para que la prestación del servicio pueda realizarse de manera remota.

ARTÍCULO 4. El Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Sopetrán - Antioquia debe dar a conocer a sus usuarios el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5. Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín y al Tribunal Superior de Antioquia para los fines pertinentes.

Dada en Medellín el primer día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidente

cmrv